

ESPAÑA ENCALLA EN COLABORACIÓN PÚBLICO-PRIVADA

- *Solo un 5 % de la contratación pública se ejecuta vía concesiones, cuatro veces menos que la media europea.*
- *Expertos de España, Italia y Portugal reclaman una reforma urgente del modelo regulatorio y una actualización profunda de las Directivas europeas.*

Madrid, 21 de noviembre de 2025. España vuelve a aparecer descolgada en Europa en materia de colaboración público-privada (CPP). Mientras la media de la UE sitúa los contratos de concesión en torno al **12 %** del total de la contratación pública, en España la cifra apenas llega al **5,08 %**, y si se mide por número de expedientes, cae al **1,25 %**.

Este diagnóstico fue compartido por expertos de España, Italia y Portugal en la jornada internacional **“Los contratos de concesión en clave europea: España, Italia y Portugal. Balance y perspectivas”**, organizada y dirigida por la catedrática de derecho administrativo, Belen Noguera, en el seno de la **Cátedra UB-CCIES de Derecho de la Regulación de los Servicios Públicos (CARSEP)** en la Facultad de Derecho de la *Universitat* de Barcelona.

Destacados ponentes, autoridades en la materia, se dieron cita para analizar el escenario, los casos y las cifras que se desprenden de esta Europa a “dos velocidades” en materia de contratación pública.

Prof. Dr. [Chema Gimeno Feliú](#), Catedrático de Derecho Administrativo. [Universidad de Zaragoza](#), Director del Observatorio de Contratación Pública

Prof. Dr. Gian Franco Cartei Professore Ordinario de Derecho Administrativo. [Università degli Studi di Firenze](#)

Prof. Dr. [Lourenço Vilhena de Freitas](#), Professor Associado de Derecho Administrativo. [Universidade de Lisboa](#)

Prof. Dr. [Joaquin Tornos Mas](#), Catedrático de Derecho Administrativo. Profesor honorífico de la [Universitat de Barcelona](#)

Sr. [Alberto Dorrego de Carlos](#) Secretario General de [CCIES Cámara de Concesionarios de Infraestructuras, Equipamientos y Servicios Públicos](#) y Socio en [Eversheds Sutherland Spain](#)

Prof. Dr. Michele Cozzio Director del Observatorio de Derecho Comunitario y Nacional sobre Contratación Pública. [Università di Trento](#)

Prof. Dr. Fernando Licínio Lopes Martins Professor Associado de Derecho Administrativo. [Universidade de Coimbra](#)

Prof. Dra. [Ximena Lazo Vitoria](#)  Lazo Vitoria Profesora Titular de Derecho Administrativo. [Universidad de Alcalá](#) de Henares

Prof. Dra. [Claudia Tubertini](#) Professore Associato de Derecho Administrativo. [Università degli Studi di Ferrara](#)

Prof. Dra. [Suzana Tavares da Silva](#) Professora Associada de Derecho Administrativo. [Universidade de Coimbra](#) Magistrada del Tribunal Supremo de Portugal

Sr. [Óscar Martínez Guzmán](#) Martínez Guzmán Director Jurídico Agua Municipal. [Veolia | España](#)

Sr. José Luis Cobos Director Consultoría Movilidad ALSA

Un modelo en punto muerto

El retroceso español es evidente: el Estado solo licitó **un 0,20 %** de contratos bajo fórmula concesional en 2023, con la actividad concentrada en ayuntamientos y, en menor medida, comunidades autónomas. Las concesiones se restringen a servicios básicos —agua, transporte, servicios sociales, deporte, cultura— mientras que **las grandes infraestructuras han desaparecido prácticamente del mapa**.

Los especialistas coinciden en los factores que explican este “apagón concesional”:

- **Baja rentabilidad** y rigidez normativa derivadas de la Ley 2/2015 de desindexación y el RD 55/2017, que limitan la duración y, en consecuencia, el atractivo económico de los proyectos.
- **Eliminación de garantías históricas**, como la **Responsabilidad Patrimonial de la Administración (RPA)**.
- **Inseguridad jurídica** sobre conceptos clave: riesgo operacional, revisión de precios, mecanismos de reequilibrio o adaptación tecnológica.
- **Falta de claridad y profesionalización** en la supervisión y ejecución de los contratos.

El resultado: desconfianza del sector privado, reducción drástica de proyectos CPP y un impacto directo en la capacidad del país para financiar infraestructuras en un contexto de restricciones presupuestarias.

Europa avanza; España se frena

Mientras España retrocede, países como Francia, Portugal o Italia han actualizado sus marcos regulatorios, reforzando la seguridad jurídica, clarificando el riesgo y facilitando la llegada de inversión.

Según los expertos, la fragmentación normativa y la incertidumbre interpretativa sitúan a España **en el vagón de cola europeo**, limitando su competitividad y su capacidad para afrontar desafíos críticos: movilidad, energía, digitalización o renovación de infraestructuras.

Revisión de las Directivas europeas: una oportunidad histórica

La jornada subrayó que la UE ha abierto un proceso de revisión de las Directivas de contratación pública de 2014, a petición del Tribunal de Cuentas Europeo (Informe 28/2023). El segundo periodo de consulta finaliza el **26 de enero de 2026**.

Las conclusiones del encuentro sugieren una línea clara de reforma:

- **Apostar por un Reglamento europeo**, en lugar de nuevas Directivas, para garantizar una armonización real del marco concesional en los Estados miembros.
- **Reforzar la fase de ejecución**, considerada la más crítica del ciclo contractual, mediante un mayor control, trazabilidad y profesionalización del “responsable del contrato”.
- **Clarificar el concepto de riesgo operacional**, clave para la existencia misma de una concesión y que hoy frena su uso en España (solo 3,43 % del total, según la OIReScon).
- **Actualizar los criterios de duración**, desvinculándolos de la Ley de Desindexación y adecuándolos al nivel de riesgo y al tipo de proyecto.
- **Incorporar en la reforma europea** reglas explícitas sobre renegociación, equilibrio económico-financiero y modificación contractual.

El mensaje de fondo: SIN SEGURIDAD JURÍDICA NO HAY INVERSIÓN.

Los ponentes fueron contundentes:

“España necesita dejar atrás un modelo defensivo y asumir que la colaboración público-privada es una palanca estratégica para modernizar servicios públicos, no un recurso excepcional”.

“La reforma debe garantizar estabilidad y reglas claras: clarificación del riesgo, duración adecuada, mecanismos de reequilibrio y un marco homogéneo en toda la UE”

Conclusión

El consenso es nítido: **España debe aprovechar la revisión de la normativa europea para reconstruir la confianza del sector privado, recuperar el pulso inversor y dotar al país de infraestructuras modernas, sostenibles y competitivas.**

Sin una reforma decidida, la colaboración público-privada seguirá atrapada en un marco que penaliza la innovación, ralentiza proyectos estratégicos y permanece muy lejos del estándar europeo.